



CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA

TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO

A FAVOR DE:

DIEGO JAVIER LARA CHERRES

2014-21-01-01-P02080

CUANTIA: 200, 00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de febrero del año dos mil catorce, ante mi, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen: los señores: **MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO**, de estado civil soltero, de ocupación Abogado; **DIEGO JAVIER LARA CHERRES**, de estado civil casado, de ocupación Conductor; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Shushufindi y de paso por la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta

1 de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
2 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
3 la presente cesión de participaciones, por una parte el señor: **MANUEL**
4 **EUDORO NUÑEZ HIDALGO**, de estado civil soltero, de ocupación Abogado; por
5 sus propios derechos a quien en adelante se les podría llamar también
6 "Cedente"; y por otra parte el señor: **DIEGO JAVIER LARA CHERRES**, de estado
7 civil casado, de ocupación Conductor; por sus propios derechos a quien en
8 adelante se les podrían llamar también "Cesionario"; Los comparecientes son
9 Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Shushufindi y de paso por la ciudad de
10 Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para
11 contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
12 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA.**
13 **LTDA.**, se constituyó en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha por
14 instrumento público otorgado ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero,
15 Notario Suplente, Encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito, el
16 veintisiete de Marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Shushufindi, el treinta y uno de mayo del año dos mil
18 doce; b) La Junta General ordinaria de Socios de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE**
19 **PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.** Celebrada el diecisiete de
20 febrero del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar al señor
21 **MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO**, para que ceda sus doscientas
22 participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la
23 compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA**
24 **TRANSBRISAGUA CIA. LTDA;** **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
25 Con los antecedentes expuestos, el señor **MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO**,
26 debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la
27 totalidad de sus doscientas (200) participaciones que posee en la compañía
28 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA.**

1 **LTDA.** a favor del señor **DIEGO JAVIER LARA CHERRES**. Las transferencias de
2 las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que
3 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
4 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.-
5 Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **COMPañIA DE**
6 **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.**, queda
7 integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
MIGUEL ANGEL AVILES MORA	200		200	200
RODRIGO RAMOS VARGAS	200		200	200
NELY RAMOS VARGAS	20		20	20
JAIME RAMIRO LARA CHERRES	200		200	200
WILSON NAPOLEON LARA CHERRES	200		200	200
JOSE FRANCISCO LARA GUERRERO	200		200	200
WILSON ALEJANDRO LARA MARTINEZ	200		200	200
JONATHAN ISRAEL LARA SANTANA	200		200	200
MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO	200			
OSCAR GUILLERMO PEÑALOZA NUÑEZ	200		200	200
RAUL RIGOBERTO RAMOS VARGAS	180		180	180
ANGEL AGUSTIN VELEZ	200		200	200
DIEGO JAVIER LARA CHERRES		200	200	200
TOTAL	2200	200	2200	2200

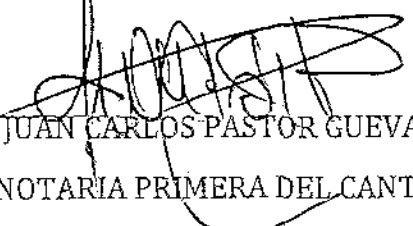
8 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación en
9 esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**

1 \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del
2 cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
3 lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de doscientos dólares
4 de los Estados Unidos de América (USD \$200.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se
5 anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley
6 de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e
7 impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted,
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el
9 Abogado. Fabián Vladimir Gaibor Sandoval con matrícula profesional
10 número uno siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función
11 Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
12 pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
13 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por
14 mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo
15 cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

16
17
18
19 
MANUEL EUDORO NÚÑEZ HIDALGO
20 C.C. 020076267-2.

21
22
23 
DIEGO JAVIER LARA CHERRES
24 C.C. 180376293-7.



29
30 
DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO.

1 Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el veinte de noviembre
3 del dos mil trece.- DOY FE.-



4
5
6
7

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

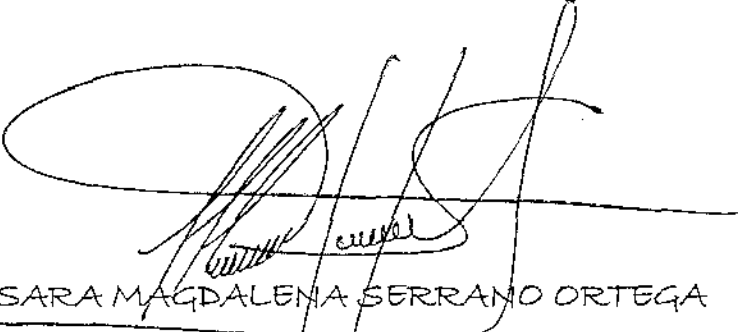
DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
8 NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO.

P.11
F-8049
18-03-2014

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 8vta 9 bajo la partida número 11 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 49 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil doce.-
Certifico.- Shushufindi dieciocho de marzo del dos mil catorce.- SCHV


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **QUINERANIA** No. **020076267-2**

NÚÑEZ HIDALGO MANUEL EUDORO

NOMBRES Y APELLIDOS
NÚÑEZ HIDALGO MANUEL EUDORO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUINERANIA

FECHA DE NACIMIENTO
01-02-1962

REG. CIVIL
01-02-2004

FORMA
Pch

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 17-02-2018

LUGAR Y ZONA DE INSCRIPCION
QUITO CALDERON

MANUEL EUDORO NÚÑEZ HIDALGO

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD
E

ESTADO CIVIL
C

INSTRUCCION
PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NÚÑEZ HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
NÚÑEZ HIDALGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 17-02-2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA
Pch

REN 1907670

CANTON AGRO RIO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

064

064 0265

0200762672

NÚMERO DE CERTIFICADO
064 0265

CECULA
0200762672

NÚÑEZ HIDALGO MANUEL EUDORO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
CALDERON

CANTON
CALDERON

ZONA
CALDERON

MANUEL EUDORO NÚÑEZ HIDALGO

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARA CHERRES DIEGO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 KERLY MARIANA CHICHANDE BRAVO

N. 180376293-7




LOS PASTOR GUEVIA 1333V2222
 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN CONDUCTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARA GUERRERO JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHERRES MIRANDA SARA PIEDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2012-07-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-25

CANTON LAGO AGRIO
 NOTARIO PRIMERO


 PARA DEL ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 180376293-7 287-0018
 LARA CHERRES DIEGO JAVIER

EUCUMBOS SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRAL
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA P.O.

3551289 15/09/2013 12:47:04

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2014.



En el cantón Shushufindi, a 17 días del mes de Febrero del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

MIGUEL ANGEL AVILES MORA, RODRIGO RAMOS VARGAS, NELY RAMOS VARGAS, JAIME RAMIRO LARA CHERRES, WILSON NAPOLEON LARA CHERRES, JOSE FRANCISCO LARA GUERRERO, WILSON ALEJANDRO LARA MARTINEZ, JONATHAN ISRAEL LARA SANTANA, MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO, OSCAR GUILLERMO PEÑALOZA NUÑEZ, RAUL RIGOBERTO RAMOS VARGAS, ANGEL AGUSTIN VELEZ. Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía.

Preside la sesión el Presidente, el señor **MIGUEL ANGEL AVILES MORA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **JAIME RAMIRO LARA CHERRES**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: La cesión de doscientas participaciones del señor **MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO**, a favor del señor **DIEGO JAVIER LARA CHERRES**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Angel Aviles Mora".

MIGUEL ANGEL AVILES MORA
C.C.120112770-9.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Ruperto Ramos Vargas".

RODRIGO RUPERTO RAMOS VARGAS,
C.C.210045610-8.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nely Rogio Ramos Vargas".

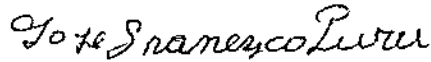
NELY ROGIO RAMOS VARGAS,
C.C.210012754-3.



JAIME RAMIRO LARA CHERRES,
C.C.180266133-8.



WILSON NAPOLEÓN LARA CHERRES,
C.C.020086990-7.



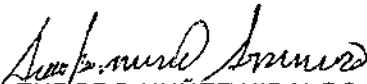
JOSE FRANCISCO LARA GUERRERO,
C.C.020001966-9.



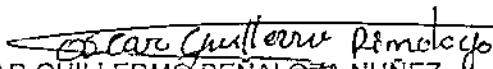
WILSON ALEJANDRO LARA MARTINEZ,
C.C.180433871-1.



JONATHAN ISRAEL LARA SANTANA,
C.C. 210037406-1.



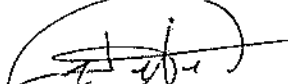
MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO,
C.C. 020076267-2.



OSCAR GUILLERMO PENALOZA NUÑEZ,
C.C. 020084053-3.



RAUL RIGOBERTO RAMOS VARGAS,
C.C.210024528-7.



ANGEL AGUSTIN VELEZ
C.C.130320333-3.

DI TRES COPIAS.-

P/B



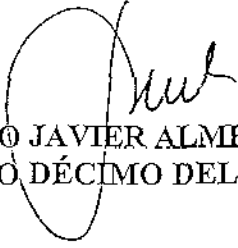
Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Suplente, Doctor Diego Javier Almeida Montero, encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito, el veintisiete de Marzo del año dos mil doce, se sienta razón al margen de la misma, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el diecinueve de febrero del año dos mil catorce; La cesión de (200) doscientas participaciones del señor **MANUEL EUDORO NUÑEZ HIDALGO**, a favor del señor **DIEGO JAVIER LARA CHERRES** que posee en la Compañía **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA.**- Nueva Loja, diecinueve de febrero del 2014.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO

- - - - ZON: Al margen de las matrices de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSBRISAGUA CIA. LTDA., celebrada el 27 de Marzo del 2012, ante el Doctor Diego Almeida Montero Notario Décimo Suplente Encargado del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito, 13 de Marzo del 2014.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

